

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 345/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 345/2011 Negociado: B2

NIG: 2906744S20110005518.

De: Don David Párraga Ruiz.

Contra: Mediterránea de Ferrallados, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 345/2011 a instancia de la parte actora don David Párraga Ruiz contra Mediterránea de Ferrallados, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don David Párraga Ruiz frente a Mediterránea Ferrallados, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Mediterránea Ferrallados, S.L., a que abone a don David Párraga Ruiz la cantidad de 9.631,43 euros.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mediterránea de Ferrallados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.